FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-2024/DP

Mediante la Resolución Administrativa N° 010-2024/DP, de fecha 24 de enero de 2024, se designó al señor Luis Armando MARILL DEL ÁGUILA en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía de la Defensoría del Pueblo, a partir del 23 de enero de 2024.

En atención a la observación realizada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, la Oficina de Asesoría Jurídica pone en conocimiento un error material que sustenta la necesidad de realizar la Fe de Erratas en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 010-2024/DP, de fecha 24 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Dice:

*"**Artículo Primero**.- **DESIGNAR** al señor **Luis Armando MARILL DEL ÁGUILA** en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Atención a la Ciudadanía de la Defensoría del Pueblo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente al cargo CAP-P N° 283, a partir del 23 de enero de 2024."*

Debe decir:

***Artículo Primero**.- **DESIGNAR** al señor **Luis Armando MARILL DEL ÁGUILA** en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía de la Defensoría del Pueblo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente al cargo CAP-P N° 283, con eficacia anticipada, a partir del 23 de enero de 2024."*